ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

FECHA DE LA SOLICITUD:			24 de noviembre 2022		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:			Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad		
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI			**2898**		
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal			1026	**Fecha:** 11/04/2022	
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**X**	**No. de Proyecto**	7590

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	917	Fecha: 06/07/2022
Clase de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios	
Objeto	Realizar acciones de embellecimiento con color en los territorios priorizados por la SDHT por medio de acciones que promuevan la participación ciudadana, la apropiación territorial del hábitat, la corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social - Grupo I	
Nombre del contratista	CONSORCIO ARTCO	
Valor inicial del contrato	$2.511.571.507	
Plazo de ejecución inicial	6 meses	
Nombre del supervisor del contrato	Juanita María Soto Ochoa	
Cargo del supervisor del contrato	Subdirectora de Participación y Relaciones con la Comunidad	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)					
	Adición No. ___	Valor de la adición			
X	Prórroga No. 1	Plazo de la prórroga	Cuarenta y cinco (45) días		
	Suspensión No. ___	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			

Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	Nombre del cesionario		
X	Otro	Indique cual	Inclusión de ítems no previstos en la forma de pago

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:

Para garantizar el cumplimiento de las funciones a cargo de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría Distrital del Hábitat y en aras de dar cumplimiento a las estrategias y actividades establecidas en el proyecto de inversión *7590 Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá,* cuyo objeto general es *"Fortalecer la incidencia y vinculación ciudadana en los proyectos en el sector Hábitat, con la finalidad de ejecutar 6 estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector a través de los ejes trasversales de innovación y comunicación".*

De conformidad con el artículo 19 del Decreto Distrital 121 de 2008, en el marco de las funciones asignadas a la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, entre ellas, las siguientes: *"a. Establecer juntamente con las demás dependencias de la entidad y entidades del Sector las estrategias de participación ciudadana. b. Organizar y desarrollar programas de promoción y divulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría. c. Presentar ante las distintas instancias de la Secretaría las iniciativas de la comunidad frente a los procesos de participación ciudadana en el Sector del Hábitat. d. Coordinar con las organizaciones cívicas, gremiales, académicas y entidades gubernamentales planes y programas relacionados con la participación ciudadana en los asuntos relacionados con el Sector del Hábitat. e. Diseñar y mantener actualizado un registro de los agentes y organizaciones comunitarias, gremiales, académicas y entidades gubernamentales involucradas en procesos de participación ciudadana en el Sector del Hábitat, para su vinculación al diseño de políticas, estrategias y programas y para el seguimiento a los logros en el Sector. f. Verificar y evaluar la aplicación de los mecanismos de participación que en el desarrollo del mandato constitucional y legal se deban aplicar en la entidad* (..)"

La Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad (SPRC) viene adelantando la estrategia Conéctate con tu territorio a través de la estrategia de embellecimiento con color, la cual promueve la apropiación del espacio público para el fortalecimiento del tejido social en los territorios priorizados a partir de la participación y la cultura ciudadana. Esta estrategia busca empoderar a la comunidad, quienes son los promotores de la gestión y sostenibilidad de los cambios, para que logren la transformación de los entornos y la resignificación de los espacios a través de la corresponsabilidad y la inclusión como pilares fundamentales del proceso. Para lograr lo anterior, CONÉCTATE CON TU TERRITORIO se estructuró como una propuesta de trabajo social, donde la intervención de las fachadas y de las zonas comunes en el espacio público están articuladas a la capacitación de los habitantes del territorio e incentivar iniciativas artísticas y culturales de los barrios.

Es por lo anterior que, la Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad realiza acciones de embellecimiento con color en los territorios priorizados por la SDHT, del cual forma parte el proyecto de inversión No. 7590 " Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y Cultura Ciudadana ", a través del cual se efectuó la Licitación Pública No. SDHT-LP-009-2022, mediante la cual se adjudicó el Contrato No. 917-2022 al contratista CONSORCIO ARTCO.

El contratista solicita mediante escrito de comunicación radicado 1-2022-47895, de fecha 23 de noviembre de 2022, prorrogar el contrato de Prestación de Servicios 917 de 2022, fundamentado en los retrasos generados por lluvia y por la implementación de plan de choque para intervención en ornamentación, y mediante el cual se expone lo siguiente:

"Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal del Consorcio ArtCo y en atención a nuestra obligación de informar con celeridad eventos que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato en referencia, toda vez que, como contratistas debemos obrar a favor de los intereses de la Secretaria Distrital de Hábitat bajo el principio de buena fe y responsabilidad; de manera atenta nos permitimos informar las siguientes
situaciones:
1. Respecto a las condiciones climáticas.
Como es de su conocimiento de acuerdo a lo expuesto en los diferentes comités de seguimiento. se han presentado fuertes precipitaciones en campo, lo cual ha impedido intermitentemente la ejecución de la fase de embellecimiento y entrega de insumos, dificultando así los procesos de intervención.
(...)
2. Respecto a la imprevisión en las condiciones de intervención de ornamentación en alturas.
En cumplimiento de la obligación general No. 2 que reza "Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias sociales, ambientales, técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar la implementación de la estrategia en cada uno de los territorios priorizados (El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Secretaría Distrital de Hábitat)", nos permitimos indicar que en la etapa de ejecución se han materializado rendimientos de intervención menores a los considerados en la etapa precontractual, lo anterior a causa de las condiciones específicas de las superficies en las que se encuentran los siguientes factores:
• Existencia de ornamentos vírgenes, es decir, que no tiene aplicación previa de anticorrosivo y/o esmalte, por ende, se presentan patologías correspondientes a corrosión en algunos de los ornamentos lo que implica se deban realizar actividades de alistamiento no previstas correspondientes a lijado excesivo de la superficie y posterior aplicación de insumos, los cuales tendrán que aplicarse más capas de pintura por inexistencia de tales capas previas traducidas en tiempos mayores de intervención.
• De acuerdo con la implementación de a estrategia se ha generado la motivación por parte de la comunidad en aplicar mortero tipo pañete en la superficie de muro de sus fachadas para que en cuanto se intervenga con vinilo sea sobre este material. Sin embargo, tal acción ha implicado que los ornamentos sean afectados por la adherencia de tal insumo sobre su superficie; lo anterior implica que al intervenir se requiera desarrollar limpieza de la superficie implicando así tiempos de intervención mayores.
• En relación a la elección de color por parte de los beneficiarios del proyecto 318 han elegido el tono blanco para sus ornamentos para lo cual se obtiene un 48,92%, representando el color de mayor preferencia. Siendo la elección predilecta por los beneficiarios y la que más complicaciones representa teniendo en cuenta el poco cubrimiento del pigmento blanco ante superficies de otros colores se hace necesaria la aplicación de 2 manos adicionales a las previstas para lograr el cubrimiento requerido, lo anterior implicando tiempos adicionales de intervención.
• Posterior a la realización de la caracterización técnica y en la fase de ejecución se identifica que la naturaleza del territorio demanda que la mayoría de los ornamentos en alturas tengas rejas reticulares o con formas representando un 42,11% del

área total a intervenir y siendo un metraje de 2574,907m2. El intervenir este tipo de ornamento que contiene más secciones pintables de lo convencional implica tiempo adicional en relación a todos los posicionamientos que debe hacer el pintor para intervenir el área en especifico teniendo en cuenta que se restringe a usar brocha para evitar fogueos excesivos.

3. Respecto a la indisponibilidad de viviendas para intervención Tal como se ha notificado previamente en comités de seguimiento y en oficio radicado el 18 de noviembre de 2022, se ha materializado la indisponibilidad de predios por condiciones particulares indicadas por los beneficiarios, por los materiales existentes en las fachadas o des-habitabilidad.

Dentro de las particulares indicadas hay razones técnicas (tipo de superficie actual, intención de enchapar, intervención previa reciente, entre otras) y así mismo, razones sociales (no interés, predio no habitado, entre otras). Con el fin de mitigar estas situaciones, se han realizado acciones preventivas, consistentes en establecer contacto telefónico, perifoneo, instalación de carteleras informativas, jornadas de fin de semana y nocturnas con gestores de territorio, de tal forma que se logra concertar con beneficiarios específicos las intervenciones a realizar. El hecho de restringir la intervención en cantidad de predios implica mayores recorridos y trasiego de material para lograr la intervención esperada.

Teniendo en cuenta que el metraje total para intervenir muros en alturas corresponde a 20.891,14 m2 y se ha realizado intervención de 8.197,0 m2 a la fecha, el existir indisponibilidad de 6.077,55 m2 reduce el plan de trabajo disponible a 6.616,59 m2.

Si bien está en consideración de aprobación por parte de la entidad la intervención de muros en alturas se extienda a superficies de fachada ubicadas en culatas y laterales en reemplazo de las áreas no disponibles para intervención, fue necesario realizar el trabajo de caracterización técnica de tales superficies lo que conllevó a un lapso de 15 días de ejecución de esta actividad no prevista.

4. Respecto a la imprevisión en la intervención de remarcos
Al día de hoy no se ha aprobado la intervención en remarcos en alturas para las viviendas que posean tal elemento, lo anterior entendiendo que tal actividad corresponde a un ítem no previsto contractualmente, el cual ha sido cotizado y socializado a la entidad. Esta situación implica que las intervenciones en altura se restrinjan a los predios que no posean remarcos en alturas, lo que conlleva a la generación de tiempos muertos por trasiego continuo de material y equipos en el entendido que las viviendas a intervenir estarían más dispersas entre si y en tanto se de la aprobación de intervención se tendría que retornar y hacer nuevos montajes en alturas en zonas con predios ya intervenidos previamente aumentando así los tiempos improductivos."

Por lo expuesto anteriormente, el contratista solicita prorroga en el plazo de ejecución del contrato por un tiempo de 45 días, lapso en el cual garantiza las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual y acompaña su solicitud con plan de trabajo y cronograma de actividades ajustado de acuerdo al tiempo contemplado en la prórroga, documentos anexos.

En virtud de lo anterior, como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 917 de 2022, bajo el entendido que las situaciones expuestas corresponden a factores externos al contratista al tratarse de ser hechos imprevisibles, irresistibles y exógenos a su voluntad, doy concepto favorable y apruebo la solicitud de prórroga por 45 días, toda vez que el CONTRATISTA ha sustentado las situaciones puntuales que no han permitido avanzar la ejecución de la manera esperada. En consecuencia, una vez validada la información se solicita a la Subdirección Administrativa, se realice el trámite de prórroga, por cuarenta y cinco (45) días, del Contrato de Prestación de Servicios No 917 de 2022, a partir del 14 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023.

Para la Secretaría Distrital del Hábitat es conveniente la modificación del contrato con el objeto antes citado, con el propósito de que no se vea afectado el cumplimiento de los fines y metas propuestas por la administración, y se siga contribuyendo al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

De igual forma, en el desarrollo de la ejecución contractual, el CONSORCIO ARTCO puso en conocimiento de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, en el marco de las labores propias de supervisión, el estudio, análisis y evaluación, respecto de la necesidad de incluir ítems no previstos surgidos en la etapa de ejecución del contrato y que son indispensables para cumplir con el objeto contratado.

Por tal motivo, teniendo en cuenta que los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación por parte de la Supervisión atendiendo las particularidades del objeto del contrato y teniendo como referencia del estudio de mercado mediante la entrega de tres cotizaciones y el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems, el contratista hizo entrega de dicho análisis con el fin de que sea revisado, aprobado e incorporado al contrato que nos ocupa, mediante el oficio No. 1-2022-46356 del 10 de noviembre de 2022, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la Supervisión, tal como reposa en el acta de aprobación del 24 de noviembre de 2022, documento adjunto.

Para dar cumplimiento al objeto contractual es necesario incluir actividades complementarias al presupuesto contractual, dadas las condiciones evidenciadas en territorio, de acuerdo al alcance del objeto del contrato de la referencia. Para lo cual el contratista CONSORCIO ARTCO genera los respectivos análisis de precios unitarios (APU), conforme a los lineamientos de la Entidad.

Con los lineamientos antes citados, esta Supervisión realiza la revisión de los análisis presentados por el contratista, los cuales contemplan los insumos utilizados para la presentación de los APUs contractuales y por lo tanto se aprueban estos por parte de la supervisión, por lo anterior se remiten los NPs:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Descripción del Ítem)	UNIDAD DE MEDIDA (Unidad requerida del Ítem)	VALOR UNITARIO (Costo directo)
1	Remarcos en fachadas incluyendo alturas >1.50mts con marcos (Norma NTC 1335) (incluye mano de obra, andamios, transporte e insumos).	10126,88	$16.885
2	1/8 Vinilo remarcos primeros pisos	423	$20.000

Esta supervisión se permite informar que dadas las condiciones vigentes del contrato y según el análisis antes realizado, ve procedente se otorgue la modificación No. 2 al Contrato No 917 de 2022 (CONSORCIO ARTCO), que incluye: 1) Remarcos en fachadas incluyendo alturas >1.50mts con marcos (Norma NTC 1335) (incluye mano de obra, andamios, transporte e insumos); 2) 1/8 vinilo remarcos primeros pisos.

De igual manera, en los meses de ejecución del contrato de referencia, y una vez realizada las verificaciones en campo por parte del contratista, así como el seguimiento correspondiente de la Supervisión, ha existido la necesidad de aumentar y disminuir las intervenciones inicialmente pactadas mediante mayores y menores

cantidades. Se entiende por mayores cantidades, aquellas que se reconocen en los contratos pagados a precios unitarios, cuando las cantidades o ítems contratados exceden el estimativo inicial, así mismo y en concordancia con lo anterior, sucede con las menores cantidades, en las cuales se disminuye las cantidades estimadas en un principio. Es decir que si bien la Entidad realizo su estimativo inicial ocurrieron situaciones durante la ejecución del contrato que obligan a que esos valores sean ajustados, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual.

A continuación, se indican los ítems que requirieron ser ajustados mediante mayores y menores cantidades y que darían margen financiero para incluir la anterior modificación sin generar costos adicionales al valor total del contrato pactado inicialmente:

- Pintura de fachadas incluyendo alturas >1.50mts con marcos (Norma NTC 1335) (incluye mano de obra, andamios, transporte e insumos). MENORES – Factor asociado al acabado de fachadas, a material no compatible con vinilo y por remodelaciones adelantadas por los propietarios.
- Pintura de ornamentación en fachada (cumplir norma NTC 1283). (incluye mano de obra, andamios e insumos). Segundos pisos y superiores. MENORES - Factor asociado al acabado de fachadas, a material no compatible con vinilo y por remodelaciones adelantadas por los propietarios.
- Jornadas de embellecimiento con color de las fachadas de los primeros pisos por propietarios y/o arrendatarios (incluye kit, apoyo técnico y social y registro audiovisual) KIT. MENORES - Factor asociado a englobes de las unidades de trabajo
- Caracterización social y comunitaria y activación comunitaria (incluye papelería, apoyo técnico y social, logística y registro audiovisual). MENORES – Asociado a la reducción de unidades de trabajo que definen un territorio a partir de los englobes evidenciados, pasando de tres a dos territorios
- Caracterización técnica (Incluye apoyo técnico y social, logística y registro fotográfico). MENORES - Factor asociado a englobes de las unidades de trabajo
- Capacitación en trabajo en alturas (Incluye tallerista, apoyo social, apoyo técnico, materiales para desarrollar el taller y logística). MENORES – Teniendo en cuenta que se reduce de tres a dos el número de territorios aptos para la intervención.
- Evento de graduación curso de trabajo seguro en alturas (Incluye material de apoyo, papelería certificaciones, apoyo técnico y social). MENORES – Teniendo en cuenta que se reduce de tres a dos el número de territorios aptos para la intervención.
- • Bolsa logística: Incluyen conceptos de gastos administrativos, operativos y logísticos. MAYORES - Se requiere adicionar por valor de $5.000.000 el presente ítem, teniendo en cuenta que para la implementación del PMA no fue contemplado el proceso de disposición final de residuos peligrosos.

Así mismo, de conformidad con lo acordado por las partes en comité de seguimiento del pasado 28 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que la propuesta económica del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-009-2022, que derivo en el Contrato No. 917-2022, tiene los valores desagregados, y en aras de garantizar flujo financiero al contratista se hace la claridad que el contratista podrá facturar de manera independiente Pintura fachada en alturas y Ornamentación.

Por medio del presente y una vez llevado a cabo el análisis pertinente, y en mi calidad de Supervisora me permito solicitar a la entidad sea tramitado el Modificatorio No 2 que contempla una prórroga de 45 días en la ejecución contractual que considera los tiempos de retrasos generados por lluvia y la implementación de plan de choque

para intervención en ornamentación. Así mismo, conforme a la necesidad y las dinámicas técnicas de intervención así como las variables ocurridas en el marco de la ejecución contractual que exige el avance financiero del contrato a través de actas de menores y mayores cantidades, y la inclusión y aprobación de ítems no previstos al Contrato No 917 de 2022, a fin de consolidar una intervención integral respecto de los diagnósticos previos realizados a los territorios que se encuentran plasmados en los Estudios Previos; por cuanto, se consideran necesarias y convenientes, que propenden por el cumplimiento del objeto contractual, las finalidades del proyecto y la buena administración, por lo que se solicita realizar el respectivo trámite de bajo las siguientes consideraciones:

1. Modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogando el plazo de ejecución en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

En consecuencia, el plazo de ejecución total del contrato será de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Modificar la forma de pago del contrato e incorporar los ítems no previstos aprobados mediante acta de aprobación de ítems no previstos del 24 de noviembre de 2022, así mismo dejar la claridad que, el contratista podrá facturar de manera independiente Pintura fachada en alturas y Ornamentación.

Por consiguiente, la forma de pago del contrato quedara así:

"La SDHT pagará el valor del contrato adjudicado, conforme a los ítems de la propuesta económica previa presentación del informe de avance, factura e informe de cumplimiento debidamente aprobado por la supervisión, de la siguiente forma:

1. Pagos mensuales correspondientes al avance en los siguientes productos:

✓*Pintura fachada en alturas*
✓*Ornamentación*
✓*Jornadas de embellecimiento con color primeros pisos*
✓*Intervención arte urbano muralismo*
✓*Caracterización técnica*
✓*Capacitación de trabajo en alturas*
✓*Evento de graduación*
✓*Festival con color*
✓*Bolsa logística*
✓*Remarco en fachadas*
✓*Vinilo remarcos primeros pisos (...)"*

En virtud de lo expuesto, es importante recalcar que la presente solicitud se fundamenta en un instrumento contractual para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, en la que la administración se encuentra facultada para buscar soluciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato 917 de 2022.

Por tanto, las necesidades aquí descritas obedecen a estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre salvaguardando la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de

la Ley 80 de 1993 y el proyecto objeto de contratación e inversión, y a su vez, de conformidad con los lineamientos contemplados en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	
Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	JUANITA MARIA SOTO OCHOA
Cargo	Subdirectora de Participación y Relaciones con la Comunidad
Dependencia	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad
Firma	
Elaboró/Revisó	Ernesto Fabrizio Armella -Contratista Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad Alicia Guerrero - Contratista Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)

- Solicitud de prórroga contratista, radicado 1-2022-47895 del 23 de noviembre de 2022.
- Acta comité de seguimiento 28 de septiembre de 2022.
- Matriz seguimiento Financiero CTO 917 de 2022.
- Análisis de precios unitarios intervención de remarcos en alturas y cotizaciones, radicado 1-2022-46356 del 10 de noviembre de 2022
- Acta aprobación ítems no previstos
- Acta de mayores y menores cantidades
- Solicitud de trámite

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	